

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE PRODUCCIÓN MUSICAL



## REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

### 1. Título de la convocatoria

Beca de producción musical

### 2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Creación
Área	Música
Valor de estímulo	Veinte millones de pesos (\$20.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

### 3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	08 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	09 de mayo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	31 de mayo de 2017
Subsanación	Del 01 de junio de 2017 a las 8:30 a.m. al 03 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	07 de junio de 2017
Envío de propuestas a evaluación	12 de junio de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 11 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	18 de julio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017.

\* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

#### 4. Objeto de la convocatoria

Apoyar a un solista o agrupación o musical destacado del distrito, que desarrolle su propuesta en cualquier género musical a excepción de la música académica, sinfónica y canto lírico, para la realización de una producción discográfica con el acompañamiento directo de un productor musical (nacional o internacional) de reconocida experiencia, trayectoria e idoneidad.

#### 5. Tipo de participante

- Persona natural
- Agrupación
- Persona Jurídica.

#### 6. Perfil específico del participante

- **Persona natural:** Solista colombiano mayor de 18 años, que resida de manera permanente en Bogotá D.C.
- **Agrupación:** conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá D.C, que presente una agrupación conformada por colombianos, mayores de 18 años o extranjeros hasta en un 40%, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

#### Condiciones de participación:

- El participante (solista o agrupación) deberá contar con una trayectoria artística mínima de cinco (5) años.
- El participante (solista o agrupación) deberá haber sido ganador en mínimo dos (2) ocasiones de los concursos «Festivales al Parque», «Giras Nacionales e Internacionales», «Giras por Bogotá» y/o «Ciclos de Conciertos» del Programa Distrital de Estímulos.

#### 7. Quiénes no pueden participar

- Los solistas (personas naturales), agrupaciones y personas jurídicas ganadores del concurso «Beca Agrupaciones o Solistas Musicales Destacados» de la convocatoria de Música 2015 y la «Beca de Producción Musical para Agrupaciones o Solistas Destacados» de la convocatoria de Música 2016.

## 8. Documentos técnicos para evaluación

Los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos, conservando y relacionando cada uno de los literales:

### ● **Propuesta**

Documento en formato PDF que contenga:

A. Reseña del solista o agrupación, que dé cuenta de la trayectoria continua, relacionando años de experiencia, publicaciones, presentaciones artísticas, premios, distinciones, participación en eventos.

B. Reseña del Productor Musical propuesto, en la que se incluyan datos de contacto, detalles de formación profesional académica y/o empírica, experiencia profesional, estudios de grabación o espacios de producción musical con los que ha trabajado, otros proyectos musicales y/o productores con los cuales se ha desempeñado profesionalmente y los premios o reconocimientos recibidos como producto de su trabajo musical.

C. Justificación en la que se explique ampliamente la elección del productor musical propuesto.

D. Grupo Objetivo: definición y descripción del público o audiencia al cual pretende llegar el participante con la producción.

E. Descripción de los espacios físicos en los cuales se desarrollará la producción musical durante las etapas de preproducción, grabación y mezcla, con el solista o la agrupación proponente.

F. Plan de trabajo en el que se describan las actividades y tareas pactadas entre el participante y el Productor Musical, en relación con aspectos técnicos y musicales.

G. Cronograma que especifique los tiempos (cantidad de horas o días de trabajo) para cada una de las etapas de desarrollo de la producción (pre-producción, grabación y mezcla) y postproducción (si aplica). Se debe incluir la propuesta de tiempos para la entrega de productos finales.

H. Presupuesto detallado en el que se relacione la distribución del estímulo otorgado, costo de cada uno de los rubros que componen el proceso de producción (pago de honorarios del productor musical, actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros) y valor total de la propuesta (Ver Anexo Gastos aceptables no aceptables).

I. Plan de financiación: en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca, deberá describir las fuentes adicionales de financiación;

podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional y/o recursos propios.

J. Resultados esperados: descripción del impacto y proyección del desarrollo de esta beca.

K. Plan de divulgación: Descripción de las acciones o actividades a realizar para dar a conocer el producto que surge como resultado de esta beca.

- **Carta de intención del Productor**

Documento en PDF que contenga la carta firmada por el Productor Musical en la cual manifieste la intención de trabajar con el participante, esta carta debe incluir:

- Texto que exponga el concepto y aproximación inicial del productor musical frente a la propuesta enviada previamente por el participante.
- Especificar de qué forma y con qué intensidad intervendrá el productor musical en cada una de las etapas de producción (pre-producción, grabación y mezcla).

- **Soportes de trayectoria.**

Documento en formato PDF que contenga los soportes de trayectoria con las siguientes características.

Adjuntar mínimo diez (10) soportes de trayectoria de los últimos cinco años — mínimo dos (2) por cada año (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016)—. Se podrán adjuntar certificaciones, premios, distinciones, participación en eventos, programas de mano, recortes de periódico, revistas, páginas web, redes sociales, certificaciones expedidas por escenarios y/o festivales, vínculos de videos o archivos sonoros. Los soportes deben contener el nombre del solista o agrupación (este debe corresponder exactamente al nombre inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica).

- **Soportes estímulos recibidos.**

Documento en formato PDF que contenga los soportes que permitan verificar y certificar que la agrupación ha sido ganadora mínimo en dos (2) ocasiones, en años diferentes o consecutivos, de los siguientes concursos:

- Festivales al Parque, Giras por Bogotá, Giras Nacionales e Internacionales y Ciclos de Conciertos.

ENTIDAD: IDCT (Instituto Distrital de Cultura y Turismo) 2000 – 2006

OFB (Orquesta Filarmónica de Bogotá) 2008 - 2010

IDARTES (Instituto Distrital de las Artes) 2011 - 2015



Se podrán adjuntar copia de los actos administrativos, resoluciones, actas de selección, certificaciones, programas de mano entre otros.

● **Soportes de producciones artísticas.**

Documento en formato PDF que contenga los soportes que den cuenta de la publicación o promoción de dos (2) producciones artísticas del solista o agrupación, las cuales pueden ser:

- Dos (2) producciones discográficas de larga duración.
- Una (1) producción discográfica de larga duración y un (1) video profesional de buena factura difundido en medios de comunicación.

Se pueden adjuntar carátulas de discos, artículos de periódicos, revistas o páginas web, videos o links de YouTube. Si no se cuenta con las producciones discográficas, pueden adjuntarse los diseños de portada, contraportada, cuadernillo o folleto y label.

● **Vínculos web de audio**

Los vínculos deben ser diligenciados en los campos habilitados en la plataforma para tal fin de la siguiente manera:

- Maquetas (material sonoro de pre-producción) que evidencien la propuesta sonora inicial que será desarrollada durante el proceso de trabajo con el productor musical. Este registro sonoro debe plantear claramente: estructura(s), armonía(s), melodía(s), arreglos instrumentales básicos propuestos y debe incluir la voz grabada (en caso de que aplique). Las maquetas deben estar previamente cargadas en plataformas como: soundcloud, goear, entre otras.

**9. Criterios de evaluación.**

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria artística del solista o agrupación	15
Trayectoria del productor musical propuesto por el participante	20
Pertinencia de la propuesta frente a la proyección artística y posicionamiento del solista o agrupación	25
Dominio de los recursos técnicos (rítmicos, armónicos, melódicos, tímbricos, y de instrumentación) en la realización de las Maquetas de pre-producción	25
Viabilidad de la propuesta, de acuerdo con el presupuesto, plan de financiación y cronograma detallado	15

*\*El puntaje para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual superior a 80/100.*

## **10. Derechos y deberes específicos de los ganadores**

### **A. DESEMBOLSO**

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución de selección y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.

- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y posterior a la entrega del informe final.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

### **B. DEBERES ESPECÍFICOS:**

- Asumir los gastos de desplazamiento necesarios para cumplir con los deberes señalados en esta cartilla, así como otros gastos que no estén incluidos en la propuesta.

- Realizar, como mínimo, un (1) taller público de socialización de todo el proceso de la propuesta, desde la preparación del material para esta convocatoria hasta el trabajo desarrollado junto al Productor Musical.

- Presentar en los tiempos acordados con la Gerencia de Música del IDARTES, un informe final de mínimo cinco (5) páginas tamaño carta que contenga: actividades desarrolladas durante la beca, aprendizajes e influencias en el proceso creativo, desarrollo del plan de divulgación, conclusiones, fotografías y registro audiovisual que dé cuenta de la experiencia en la ejecución de la beca. El producto de la beca debe ser entregado en un CD que contenga archivos de audio en formato WAV, con los temas trabajados con el productor musical.

- Entregar al Instituto Distrital de las Artes – IDARTES las licencias de uso o autorización de uso firmadas por quienes hayan participado en el proceso creativo de la obra u obras entregadas como producto de la beca, ya sean músicos invitados, compositores, entre otros, cuando aplique.

- Suscribir los documentos que autorizan la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

- Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con el premio, que sean programadas por la Gerencia de Música de IDARTES.